MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. CMC-21-010

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAQUETE TURÍSTICO EN ARAS DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DEL IMEBU MIEMBROS DEL SUNET

FECHA: Octubre 26 de 2021

En desarrollo del cronograma del proceso de mínima cuantía **CMC-21-010**, se recibió dentro de los plazos y hora establecida, las siguientes propuestas:

	DESCRIPCIÓN	UNICO PROPONENTE
1.	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA NIT 804006941-1
2.	VALOR PROPUESTA	$9.000.000 Incluido IVA

De conformidad con el numeral 17 de la invitación pública "DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR", hacen parte del comité evaluador del presente proceso:

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA - *Subdirector Administrativo* Y Financiero- (ASPECTOS FINANCIEROS) y Subdirector Técnico (e) (ASPECTOS TÉCNICOS)
MIGUEL ANGEL QUINTERO MEZA- Asesor Jurídico (ASPECTOS JURÍDICOS)

Atendiendo a las propuestas recibidas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades se manifiestó que la oferta más económica fué la presentada por:

UNICO PROPONENTE
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LIMITADA
NUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($9.000.000.oo)

El Decreto 1082 de 2015 establece, respecto del procedimiento aplicable a la mínima cuantía, que se deberán revisar las ofertas más económicas, verificando que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública, y que en caso de que ésta no cumpla, se preceda a verificar el cumplimiento de la segunda oferta económica, y así sucesivamente, el IMEBU procedió a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **MMIMPORTADORES** de la siguiente manera:

INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITOS JURÍDICOS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONA JURIDICA El proponente deberá estar debidamente matriculado en Cámara de Comercio, cuya actividad de comercio u objeto social sea acorde con el objeto a contratar. Vigencia no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O REGISTRO MERCANTIL-PERSONA NATURAL Si es persona natural presentará cédula de ciudadanía y/o registro mercantil.	CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/ O REGISTRO MERCANTIL	X	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato y deberá figurar en el Registro Mercantil. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al presupuesto oficial. Y tal poder debe permitirle consorciarse o unirse para este proceso, ofertar a nombre de la Unión Temporal o Consorcios y firmar y ejecutar el contrato.	N/A	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del IMEBU. Cuando la	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	

constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.			
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CARTA DE MANIFESTACIÓN.	X	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002 – LEY 1607 DE 2002) El proponente, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. Si se trata de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA La entidad verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	VERIFICACION.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA La entidad verificará en la página de la Contraloría General de la República, que el oferente no figure en el boletín de responsables fiscales que le impidan participar, salvo que el proponente lo acredite en la propuesta.	VERIFICACIÓN	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La entidad verificará en la página de la Policía Nacional, que la persona natural o del representante legal no registre antecedentes judiciales que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite.	VERIFICACIÓN	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	RUT	X	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La entidad verificará en la página de la Policía Nacional, que la persona natural o del representante legal no registre multas o sanciones, salvo que el proponente los acredite.	VERIFICACIÓN https://srvcnpc.policia.gov.co/	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE	X	

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR EN LOS CASOS DEFINIDOS POR LA LEY	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR LEGIBLE	N/A	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar a través de cualquiera de las siguientes opciones, que cuenta con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso; cuya sumatoria de la experiencia acreditada, supere el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso: 1. Mediante certificación de máximo tres contratos, 2. o, mediante copias de máximo tres contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación.	X	
VALOR La propuesta presentada o alguno de sus items No deben superar el valor del presupuesto oficial.	X	

Verificación de Requisitos Jurídicos:

El oferente CUMPLE con los requisitos de carácter jurídico

Verificación de Requisitos Técnicos:

Experiencia: Se observa que de conformidad con el anexo No 7 el proponente anexa contratos: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB por valor de $256.000.000 de fecha 30 de Abril de 2019. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB por valor de $177.858.890 de fecha 04 de Octubre de 2017. CAJASAN por valor de $77.776.000 de fecha 01 de septiembre de 2017 suscrito con con SICTE SAS por valor de $238.162.238 de fecha 01 de Agosto de 2018.

- Terminado el plazo de subsanación, siendo éste el día 26 de Octubre de 2021, se recibió carta por parte del oferente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA a través de la plataforma SECOP II.
- Se presentó el requerimiento conforme a las especificaciones de la ficha técnica contenida en la invitación.

Con fundamento a lo manifestado anteriormente, el comité verificó que el oferente **CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico.

CONCLUSION:

En virtud de lo anterior el Comité Evaluador recomienda al INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU, adjudicar el Contrato dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CMC 21-006 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE PAQUETE TURÍSTICO EN ARAS DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DEL IMEBU MIEMBROS DEL SUNET**" al único proponente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LIMITADA con NIT. No. 804006941-1, por valor NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) INCLUIDO IVA de acuerdo a su oferta económica (anexo 8 de la Invitación) y un plazo de ejecución hasta por Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

COMITÉ EVALUADOR:

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Subdirector Administrativo y Financiero y Subdirector Técnico (e)

MIGUEL ANGEL QUINTERO MEZA
Asesor Jurídico

Proyecto Aspectos Jurídicos: LEONARDO PINZÓN PACHÓN -Abogado CPS Apoyo Jurídico contratación.